



La construcción de la región como debate político desde las municipalidades: el décimo departamento como idea en conflicto

*César Alberto Torres Quijano**

* Magíster en Historia, Universidad del Cauca, Especialista en Derecho Constitucional (Universidad Nacional de Colombia). Abogado (Universidad de Nariño), Diplomado en Historia Regional (Academia Nariñense de Historia), Miembro Asociación Colombiana de Historiadores. cesartorres@unicauca.edu.co



Introducción

La estructura territorial del país a lo largo de su historia republicana, contrario a esa noción idílica y pacífica en la cual los cambios territoriales son producto de las metamorfosis constitucionales o de coyunturas políticas extraordinarias, supone un debate continuo y constante en el cual tanto las élites a nivel nacional han proyectado sus ideas respecto de la forma en la cual debe dividirse y administrarse el territorio, y también, regional y localmente, ese debate ha suscitado discusiones sobre la manera en que el territorio más próximo se articula a las realidades sociales y económicas y a los proyectos de nación.

En este sentido, para observar cómo esta discusión sobre el poder y su ejercicio se ha relacionado con los proyectos de construcción de regiones y de nación, el caso de la creación del décimo departamento como iniciativa concretada a finales del siglo XIX y principios del siglo XX es un ejemplo que permite abordar ese problema, ya que la discusión sostenida en las municipalidades de Pasto, Ipiales, Túquerres, Barbacoas y Tumaco sobre esa idea de una nueva entidad territorial permite observar en escala regional, cómo las dirigencias locales se interrelacionaban con el centro del poder.





Metodología

Para abordar este tema, metodológicamente es necesario establecer que partimos desde un escenario institucional: El debate por la configuración territorial del país tiene derroteros establecidos en contextos como las normas constitucionales y canales como el planteamiento de proyectos legislativos para modificar esta estructura. Sin embargo, en este análisis histórico jurídico, resulta fundamental plantear que no puede quedarse estancado el análisis en contenidos normativos estáticos, sino en la manera en que, siendo éstos síntesis de proyectos políticos, a su vez estaban constantemente expuestos a la deliberación pública.

Al reconstruir la manera en que se gestaba el debate frente a una estructura normativa dada y sobre alguna idea de modificación, permite reconstruir el contexto en que, regional y localmente, las élites fueron capaces de asociarse y expresarse en medios como la prensa, herramienta fundamental utilizada en el siglo XIX para la difusión de ideas y, sobre todo, para la contienda política, se alineaban o se alejaban de los proyectos establecidos.

En este sentido se retoma lo planteado por Julián Casanova cuando señala que la renovación en la historia política precisamente implica partir desde el poder como objeto de estudio dinámico, con temporalidades y no solamente como producto de ideas de grandes personajes, ya que «una revuelta, una obra legislativa, una elección o una crisis económica requiere una conciencia de la historia como un proceso dinámico, en movimiento y no estático, pero movido por gente»³¹¹. Y precisamente, al considerarlo en sus diversas capas y no

311 Julián Casanova, *La historia social y los historiadores: ¿Cenicienta o princesa?* (Barcelona: Editorial Crítica, 2003), 151.



solamente como un fenómeno unidireccional de acuerdo a la propuesta de María José Maya Chaves, nos permite establecer que las respuestas institucionales del Estado o sus silencios son resultado de un proceso de deliberación pública que permite, una vez identificados sus actores, «indagar quénes, cómo y ante qué circunstancias articularon y propusieron soluciones para problemas políticos y sociales»³¹². Al hacer ese proceso de entrecruce de fuentes, de información institucional con el discurso público que se encuentra disponible tanto en actas y documentos de organismos públicos, así como las proclamas y artículos de prensa del siglo XIX, nos permite visualizar a esos actores particulares que se articularon en torno a la creación de un nuevo departamento, así como el repertorio de medios que se usaron para plasmar requerimientos, controvertir, obtener aliados y debatir esa idea, encontrando más allá de una historia a saltos donde la división territorial se centra en hitos y puntos áridos como 1863, 1886 y 1905, que la discusión resulta más diversa.

Resultados

La idea de una región y la modernidad

Las municipalidades de Pasto, Ipiales, Túquerres, Barbaçoas y Tumaco a lo largo del período colonial, como núcleos urbanos del distrito colonial de Pasto, se encontraron inmersas en el juego de jurisdicciones entre dos grandes centros de poder como lo eran Quito y Popayán; como centro urbano principal, y al mismo modo en que lo hacía la élite en Popayán, Pasto jugaba con las difusas jurisdicciones entre lo civil, lo judicial y lo eclesiástico de las audiencias de Quito y Santafé

312 María José Maya Chaves, *Control constitucional y presidencialismo monárquico (1886-1910): La contienda política entre la ley y la Constitución en tiempos de la Regeneración* (Bogotá: Universidad de los Andes, Ediciones Uniandes, 2015), 22.



para obtener mayor autonomía en el espacio conocido como la Gobernación de Popayán.

Esta experiencia y los modos de relacionarse de la élite de las ciudades con otros núcleos urbanos se ligaron de manera íntima con la construcción de escenarios de poder una vez que se resquebraja la soberanía real con los procesos de independencia, en los cuales, de acuerdo a como lo señala François-Xavier Guerra, la construcción de la noción de nacionalidad no estaba ligada a los espacios virreinales, sino a las comunidades políticas circunscritas a los pueblos y ciudades que de manera autónoma defenestran las autoridades reales coloniales y reasumen la soberanía, evidenciando que «la única realidad política certera en América eran las ciudades principales con sus espacios de jurisdicción: una unidad política superior no podía surgir más que de su acuerdo»³¹³. La toma de posiciones de manera autónoma de los cabildos no fue ajena al espacio del distrito colonial de Pasto.

De esta manera, mientras que en Pasto los intereses y sucesos correspondientes al proceso de la independencia ligaron a sus élites a procesos reaccionarios contra el proyecto republicano, pese a las resistencias y disidencias locales, otras poblaciones como Iscuandé o Ipiales se alinearon en varias oportunidades con el proyecto republicano.

Decantado el régimen republicano, los espacios geográficos del sur de la colonial gobernación de Popayán administrativamente gozaron de relativa autonomía administrativa en las provincias conformadas determinadas en las constituciones de 1832 y 1843, dentro del régimen centralista impuesto para el Estado de la Nueva Granada. Sin

313 François-Xavier Guerra, «La nación en América hispánica, el problema de los orígenes», en *Nación y modernidad* (Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión, 1997), 116-117.



embargo, con el ascenso de la influencia federalista para la década de 1850, el régimen provincial empieza a dar lugar al de los Estados, y en 1857, con la ley del 13 de junio, surge a la vida política el Estado del Cauca, en cuya jurisdicción quedaron englobados los territorios de Pasto, Ipiales, Barbacoas, Túquerres, Tumaco e Iscuandé, los cuales tuvieron en dichas décadas una pujante actividad económica, pero estancada por las dificultades y la falta de vías de comunicación que permitieran un intercambio comercial más adecuado con el resto del país, influyendo en que su comercio se dirigiera principalmente hacia el Ecuador o quedara relegado para el autoconsumo.

Precisamente, la mirada de un viajero que visita las localidades para la década de los cincuenta nos permite observar la manera en que ese aislamiento de las municipalidades del sur empezaba a filtrarse en el imaginario sobre la construcción de vías de comunicación, progreso, modernidad y articulación con mercados que posibilitaran aumentar el comercio.

Con la comisión corográfica, Agustín Codazzi sostuvo importantes comunicaciones con las autoridades locales y regionales de la época, y cuando visita las provincias del sur, realiza recomendaciones y envía comunicaciones e informes sobre la situación económica: Para el 24 de junio de 1853, precisamente, envía una carta al gobernador de la provincia de Barbacoas, donde indicaba la necesidad de conectar el comercio de Barbacoas con Pasto y Túquerres mediante la apertura de caminos que permitieran sostener un comercio activo entre estas localidades:

Afortunadamente es fácil la apertura, según creo, del camino, si por parte de las autoridades



locales se toma un interés decidido, a imitación del que tomó el doctor Mateus, Gobernador del Socorro en una empresa idéntica; y si las Cámaras provinciales, desechando toda susceptibilidad lugareña; ven, como lo está, fincado en esta obra el porvenir de estos pueblos, y se consagran en genuino patriotismo a crear los fondos indispensables para llevar a cabo la apertura de la vía por donde debe pasar el proyectado camino³¹⁴.

Relacionando la suerte de la provincia de Pasto con la de Túquerres y la de Barbacoas, Codazzi sella el destino del porvenir regional de la siguiente manera: O las provincias anteponen sus intereses comunes a las diferencias locales o quedarían condenadas a repetir el patrón de aislamiento que les imposibilitaba insertarse en mercados más grandes y crecer su producción agrícola.

314 Agustín Codazzi, *Geografía física y política de las provincias de la Nueva Granada, Provincias de Córdoba, Cauca, Popayán, Pasto y Túquerres. Segunda parte: Informes* (Bogotá: Banco de la República, 1959), 330.

315 *Ibid.*, 341.

Pasto, que dista doce leguas de Túquerres con un camino que puede mejorarse muchísimo, se encuentra en la misma posición que aquella provincia; lo que se dice de la una, se puede decir de la otra, con la sola diferencia de que sus relaciones son más bien con el Ecuador y con Popayán que con Barbacoas, a causa de la mala trocha que conduce a ésta; pero es indudable que progresando Barbacoas progresarán Túquerres y Pasto. Están tan íntimamente ligadas entre sí las tres provincias, que para desarrollarse y para preparar su porvenir, deben sus habitantes procurar de común acuerdo la realización de la obra que las despertará del letargo en que yacen y romperá los grillos que les impide moverse³¹⁵.

Esas ideas de modernización de las vías de comunicación están relacionadas con la intervención de las autoridades civiles y administrativas para emprender y facilitar proyectos de intercomunicación entre las localidades y regiones para generar un ambiente propicio al comercio, idea que se liga al progreso. Una vez ligada la suerte de



las provincias del sur al Estado del Cauca, serán punta de lanza para la discusión en torno a la necesidad de crear una nueva entidad territorial.

Federalismo y regeneración: debate público en torno a la necesidad de un décimo Estado-departamento

Anexado el territorio del sur al extenso territorio del Estado del Cauca en 1857, que para 1863 se transforma en el Estado Soberano del Cauca, uno de los nueve existentes en el territorio de los Estados Unidos de Colombia, la idea por constituir un nuevo Estado segregando los territorios al sur empezó no solo a gestarse, sino que, desde los primeros años del régimen federal en localidades como Pasto, se empezó a manifestar y exigir este proyecto, contando inicialmente con pocos aliados y numerosos detractores.

Lo anterior contextualizado en un escenario político en el cual las dirigencias locales y regionales compiten y crean aliados a niveles superiores e inferiores, permeando estos nexos por intereses que se contraponían con otros iguales, por el poder económico, conflictos familiares, rivalidades entre localidades, choques entre regiones, y confrontación entre intereses regionales y los expresados en el Estado Nacional³¹⁶ en donde se articulan las disputas al interior de las regiones y localidades con la vida política y proyectos nacionales impulsados por «grupos de intelectuales y burócratas, de carácter casi siempre urbano, localizados (aunque no siempre) en la capital de la nación o de las provincias, pero con apoyos en las regiones y en el entorno rural fragmentado»³¹⁷.

Los discursos locales en torno al problema de la creación de un décimo Estado o departamento

316 Fernán E. González González, *Poder y violencia en Colombia*, 4a reimpresión (Bogotá: Editorial Gente Nueva, 2016), 186.

317 *Ibid.*, 186.



(en el régimen posterior a la Constitución de 1886) girarán en torno precisamente a la utilidad y beneficios de constituir una nueva entidad territorial y la manera en que los intereses locales se orientan a la creación de una estructura autónoma dentro de los cambios y proyectos nacionales sobre la organización del país. El repertorio discursivo del proyecto sobre el «décimo» no solo tendrá como base el anhelo de la modernización del territorio y particularmente las mejoras en las vías de comunicación para lograr el progreso regional, sino que, con el transcurrir de los cuarenta años en que dura este proceso autonomista, en las confluencias y aliados estratégicos que alcanza a lograr entre las dirigencias locales del sur y, más adelante, con los apoyos estratégicos en escenarios de poder como el Congreso de la República y el ejecutivo nacional.

318 Richard Tuck, «Historia del pensamiento político», en *Formas de hacer la historia*, 2a ed. (Madrid: Alianza Editorial, 2003), 257.

El discurso político se vuelve un campo de estudio para la historia en la medida en que es posible tratarlo como una acción más del ser humano, con sus propias temporalidades, ya que el texto es un producto histórico con intencionalidades sobre un telón de fondo de prácticas lingüísticas³¹⁸. La evolución historiográfica en el siglo XX y comienzos del XXI ha integrado al estudio del fenómeno político focos y ópticas que permiten interpretar el ejercicio del poder en una sociedad, partiendo desde la comprensión del contexto de actor político y reconociendo la existencia de dimensiones más allá de las económicas que configuran la realidad, en medio de un entramado social, y formas de sociabilidad que escapan a las dicotomías clásicas gobernante-gobernados y que implican además la reconstrucción de los imaginarios como ámbito que reconfigura lo real.



Según César Augusto Ayala Diago, la nueva forma de realizar historia política requiere de la comprensión de los fenómenos de larga, mediana y corta duración bajo las cuales las formas de representación y las mentalidades políticas se analizan a través de prismas como la cultura política, la tradición, las continuidades y discontinuidades y las «representaciones de poder expresadas por todas partes», en medio de un enfoque interdisciplinar³¹⁹, considerando lo político, de acuerdo a Pierre Rosanvallon:

El lugar donde se articulan lo social y su representación... el objetivo de la historia conceptual de lo político es comprender la formación y la evolución de las racionalidades políticas. O sea, de los sistemas de representaciones que comandan la forma por la cual una época, un país o grupos sociales conducen su acción y visualizan su futuro³²⁰.

El decimismo y sus contradictores utilizaron el principal medio de difusión de ideas y sobre todo para debatir y deliberar en torno a la cotidianidad del sistema político disponible para la segunda mitad del siglo XIX: la prensa. A lo largo de cuarenta años, entre la década de los sesenta y principios del siglo XX, es evidente, de acuerdo con autores como Alonso Valencia Llano, la utilización de periódicos para el despliegue del repertorio en pro y en contra del decimismo, en un escenario caucano en donde la actividad periodística fue prolífica en las ciudades de Popayán, Cali y Pasto en las cuales, a pesar de la dificultad geográfica y de comunicaciones en el territorio, se logró contar con recursos tipográficos que impulsaron las publicaciones generalmente en situaciones de carácter coyuntural, como revueltas militares, apoyos políticos a proyectos políticos

319 César Augusto Ayala Diago, «Historiografías del siglo XX y el retorno de la historia política», en Anuario colombiano de Historia Social y de la Cultura, n° 28 (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2001): 161-183.

320 *Ibid.*, 183.



concretos y, en menor proporción, a empresas de carácter económico³²¹.

Igualmente, como lo analiza Carlos Andrés Quinche Castaño, el proceso autonomista del sur del Cauca, en medio del paso y transición entre el federalismo y el centralismo, implica para el análisis histórico político la consideración de que el paso entre regímenes constitucionales con la expedición de la carta de 1886 no resolvió de manera automática las tensiones políticas por la división territorial, la cual solo se llega a transformar de manera definitiva con la creación del departamento de Nariño en 1904 y la reforma propugnada por Rafael Reyes desde 1905³²².

María Teresa Álvarez Hoyos y Gerardo León Guerrero Vinueza afirman que se articuló entre la dirigencia regional una élite política, intelectual³²³ e interpartidista, que en cuarenta años expresaron en los medios de prensa el descontento existente por la adscripción del territorio del sur al Estado del Cauca, cuyo proyecto se concreta con la unidad de la dirigencia local que, una vez obtenido el reconocimiento del nuevo departamento, organiza la vida administrativa de la nueva entidad territorial para impulsar proyectos de modernización en las áreas de infraestructura, educación, presupuestos y apertura comercial³²⁴.

En el régimen de la federación, cuya constitución de 1863 se proclamaba en el nombre y bajo autorización del pueblo, pero que en el Estado del Cauca promulgaba la suya bajo la «protección de Dios supremo legislador del universo»³²⁵, se estableció un régimen político-administrativo transaccional entre las élites, en donde se favorecía a las élites regionales para mantenerse en el poder

321 Alonso Valencia Llano, *Las luchas sociales y políticas del periodismo en el Estado Soberano del Cauca* (Cali: Imprenta Departamental del Valle, 1994), 29.

322 Carlos Andrés Quinche Castaño, *La organización político-administrativa del territorio colombiano entre 1886 y 1914* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2016), 8. Disponible en Banco de la República, Biblioteca virtual, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll10/id/2545/>.

323 María Teresa Álvarez Hoyos, *Élites intelectuales en el sur de Colombia. Pasto, 1904-1930* (Pasto: RUDECOLOMBIA, 2007), 87, 513.

324 Gerardo León Guerrero Vinueza, *Antecedentes y creación del departamento de Nariño 1860-1910* (Pasto: Edinar, 2005), 85.

325 Constitución Política del Estado Soberano del Cauca de 1872.



en medio de arreglos entre el gobierno central disminuido en sus competencias y las élites de los Estados, a cuyo interior imponían las condiciones de participación política³²⁶.

El discurso decimista empezó en la década de los sesenta y se sostuvo hasta la década de los ochenta del siglo XIX, articulándose fundamentalmente en torno a la idea de progreso, modernización y anhelos propios de mejora material de las condiciones de la región, pero sutilmente metamorfoseando su contenido en torno a la viabilidad y necesidad de la propuesta para la administración, toda vez que regionalmente, las dirigencias de otras localidades distintas a la de Pasto no apoyaban la idea y menos aún las élites que controlaban el Estado soberano del Cauca apoyarían seccionar la fuente de su poder.

En «La Época, periódico de la juventud» para 1867 se opinaba lo siguiente sobre el décimo Estado, resaltando, más allá de las quejas por las contribuciones que se impondrían desde la nueva élite estadual en Pasto, naturales para la dirigencia de un municipio que resultaría supeeditado a otra nueva capital sin observar ningún beneficio en el cambio, que para la conformación de los Estados, el tamaño del décimo tamaño y su capacidad política se vería limitada frente a los otros nueve Estados ya existentes, afirmación que resulta consistente con la articulación de los territorios en el federalismo en grandes secciones territoriales a diferencia del régimen provincial anterior y el departamental posterior a las reformas de Reyes de 1905 que dividió en una treintena de entidades administrativas, argumento que posteriormente sufrirá variación cuando las condiciones políticas cambiaron:

326 Edwin Cruz Rodríguez, «Dos republicanismos sin pueblo: la República bajo el radicalismo y la Regeneración», en *La Regeneración revisitada. Pluriverso y hegemonía en la construcción del Estado-nación en Colombia* (Medellín: La Carreta Editores, 2011), 87-88.



Hace algún tiempo que nuestros convecinos del municipio de Pasto propusieron a los de Barbacoas, Túquerres i Obando, independizarse formando un décimo Estado, con cuyo fin establecieron un periódico –«El Guáitara». Como este pensamiento no fue acogido por la generalidad, se desistió del proyecto. Pero hoi se dice que está nuevamente en práctica, aunque de modo incógnito i como no vemos sino desventajas para nosotros, deseáramos saber francamente lo que hai sobre esto, i los bienes que pudieran resultarnos, para dar nuestra opinión. Entre las muchas desventajas que el décimo Estado nos proporcionaría hai la de que el Municipio de Barbacoas, que es el más comercial i más fuerte en remisiones de dinero a la capital del Estado, sería recargado con nuevos impuestos i contribuciones para sostener el tren de los empleados; i la de que perteneceríamos a un Estado fraccionado i por consiguiente diminuto, espuesto a la vejación de otros más fuertes. Los demás municipios sí ganarían indudablemente, i con especialidad el de Pasto que tendría en esa ciudad la capital del estado, i por presidente i empleados a los hijos de ella, como la experiencia nos lo demuestra en los demás Estados de Colombia³²⁷.

327 *La Época*, periódico de la juventud, Trimestre I, número 5 (Barbacoas: diciembre 1 de 1867).

Los pronunciamientos hechos en la década de los sesenta y setenta, a favor de erigir un nuevo Estado, con fines políticos como los de hacer peso al liberalismo radical afianzado en Popayán, evidencian la utilización de la propuesta decimista desde la política local, conflictiva y caldeada. El régimen federal facilitó un sistema que posibilitaba la contradicción de los poderes locales de los municipios y distritos, y favoreció poderes regionales intermedios que defendían el sistema político federal hacia afuera, pero no hacia adentro, en medio de un panorama convulsionado por las luchas por la representatividad política. En Ipiales, para 1880, se publicaba la siguiente nota frente al proyecto decimista:



Pues que esos hombres no gustan de la tranquilidad y buena marcha de la sociedad, porque solo en las discordias aspiran y medran, porque solo viven de la perfidia, engañando al Gobierno y turbando el orden de la Sociedad, como lo han hecho en la presente ocasión con sus ruidosas quejas de Décimo Estado y monstruosas rebeliones, con la única perspectiva de adueñarse de la situación para perjudicar al partido liberal, al Gobierno y sus caudales³²⁸.

El debate originado con las publicaciones, las reuniones en las asociaciones cívicas y los nexos en los gobiernos locales permitieron que se gestara una opinión pública en torno a la idea decimista. Fuera de los debates locales comunes, es fundamental extraer que, a pocos años de sustituirse del régimen político federal, ya se empezara a utilizar en los argumentos el beneficio de romper las grandes extensiones territoriales.

En esta línea, resulta para este análisis un ejemplo muy claro la publicación de *La Estrella del Sur*, con la cual se impulsa ante el bloqueo en la Legislatura del Cauca como órgano legislativo del Estado del proyecto para escindir el Estado impulsando que se presente el proyecto directamente ante el Congreso, y aunque, política, jurídica y constitucionalmente era una iniciativa descabellada en dicho sistema político, al analizar el contenido y argumentos en favor del nuevo ente territorial ya se empiezan a encontrar tesis más sólidas en torno a la necesidad del décimo Estado, como son el desequilibrio político por el enorme peso de la élite caucana en el escenario político nacional, y en medio de la crisis que para la década de los ochenta se acentuaba y hacía perder apoyo al proyecto federal defendido por el radicalismo:

Mirada la cuestión por el lado de la conveniencia para Colombia, es más imperiosa la necesidad

328 *La Verdad*, número 1 (SS RR de «El Carchi», tipales: 27 de julio de 1880). Melchor A. Alvarado y Bricenio Coral. Imprenta de Nicanor Médicis, por M. T. Polo y José Ruano.



de la división del Cauca; porque al dividir la República en Estados Confederados, al Cauca le tocó la mayor i mejor parte. Lo notable es que «La Discusión» que se redacta en Bogotá, siendo periódico liberal, órgano de los principios federales, quiera sostener esta desigualdad constitucional, con el trivial argumento de que sería debilitar al Cauca: si esto lo dijera «La Paz» de Popayán, se le podía disimular, en gracia de que lidiaba por sus propios intereses, pero no á un periódico de la capital de la confederación, al que sin entrar en jocosidades, pudieran contestarle los demás Estados a guisa de estilo escolar, diciéndoles: per me laboras; porque cabalmente, ese desequilibrio en la división, es el que aboga por el nuevo estado, para realizar tan notable desigualdad, que constantemente pone en alarma a los demás Estados. El inestimable bien de la paz jeneral, exige pues la creación de un nuevo Estado. No dudamos... si se deja continuar esta superioridad que hace un notable desequilibrio en la balanza política de los Estados, equivale a reconocer al Cauca, el derecho de IMPONER a estos por no herir susceptibilidades de partido, no citamos hechos que comprueban la supremacía del Cauca i que los gobiernos jeneral i de los Estados, se establecen según su voluntad³²⁹.

En efecto, con el cambio de constitución en 1886, aunque no se termina de tajo el régimen federal, ya que en el Consejo Nacional de Delegatarios se realiza fuerte oposición a la intención de crear nuevas entidades territoriales y se ejerce un antagonismo tajante al proyecto de 1888 del encargado de la presidencia Carlos Holguín por dividir los 9 departamentos, y aunque pese a ello, disminuyen las atribuciones y competencias de estas divisiones territoriales despojadas de soberanía, el discurso decimista empieza a tener calado entre los sectores interesados en contar con una estructura territorial adecuada para el proyecto de centralización política de la regeneración. Oportunidad política aprovechada en esta oportunidad por la

329 *La Estrella del Sur*, periódico político, noticioso i de instrucción pública, Trimestre 1, número 1 (s.f.), 1.



dirigencia local que empieza a contar con apoyos para que, por medio de un proyecto legislativo, se dividiera el departamento del Cauca.

Para la década de los ochenta, con la nueva constitución de 1886, en Pasto aparece el periódico *El Precursor*, dirigido por Benigno Orbegozo, quien logra convocar a lo más egregio de la intelectualidad regional de la época, encontrándose a Manuel María Rodríguez, y figurando entre sus columnistas a los dirigentes Daniel Zarama, César Moncayo, Julián Bucheli, José de Castro, Benjamín Guerrero, Luciano Herrera, Higinio Muñoz, Arsenio Figueroa de Túquerres, Medardo Bucheli, Simón Zarama, Gustavo Guerrero, Justo Guerra, los que se iban articulando desde sus campos de acción y sus posiciones políticas en favor de la creación del nuevo departamento, configurando una red con la capacidad de obtener el reconocimiento de dicho anhelo político para las municipalidades del sur, particularmente Pasto, y enfilando su discurso de manera estratégica para ello: La identificación de la necesidad de la participación del Cauca con el proyecto regenerador:

Pero al hablar de patria, no quiero referirme á esta gloriosa, ilustre y hermosísima Colombia... sino a una porción predilecta de ella misma, á Pasto, á éste pedazo querido... Es pues a Pasto á quién ahora me refiero, y de la cual presentaré un ideal que exprese lo que deseo que ella sea... ideal cuya realización es mi desvelo. No son los grandes centros y populosas capitales las que reúnen por lo general, los más apetecibles elementos de felicidad social [...] Queremos poder jactarnos algún día de una patria: «Pequeña pero sabia, respetada» como podían jactarse en otro tiempo los hijos de la patria de Arboleda y Caldas [...] Industria, pues vida y movimiento científico, vida y calor en las relaciones y vínculos sociales, y en una palabra civismo unido a lo antes dicho, es lo que complementa nuestro ideal... La



notable regeneración que está efectuándose y mil circunstancias por todas maneras favorables, también nos la promete³³⁰.

En la década de los noventa, aparece, previamente a la presentación final del proyecto de creación del departamento de Nariño para la legislatura de 1898 en el Congreso de la República, el periódico *El Bien Público*, dirigido por Manuel María Rodríguez, en cuyas páginas, en la duración de este medio, se consagraron no solamente los anhelos de modernización, sino que se enfilan las baterías argumentativas en torno a la crítica del sistema federal, las grandes extensiones territoriales y la justificación del porqué, la creación de este nuevo departamento redundaría en beneficio de la división territorial del país en su conjunto.

Así, en respuesta a las críticas hechas al decimismo como un «proyecto federalista», se hace uso de los argumentos que se encontraban haciendo calado en la institucionalidad desde los debates del Consejo Nacional de Delegatarios, referente a la inconveniencia de sostener por sentimientos políticos los grandes territorios de los departamentos y abogando, como válido, viable y deseable para la administración pública del régimen de 1886, la erección del décimo departamento:

Los enemigos de la nueva división, lejos de ser movidos por afición al centralismo, se oponen a ella precisamente porque contribuirá una vez realizada, al definitivo hundimiento del sistema federal, mediante la debilitación de un poderoso Departamento, que en caso de una reacción sería avanzado centinela para volver al régimen que tantas amargura deparó a Colombia³³¹.

Es decir, se alinean con las consideraciones expuestas ya en el Consejo Nacional de Delegatarios, en donde se empezó a manifestar la

330 *El Precursor*, órgano de la «Escuela literaria de Pasto», periódico literario y social, Año 1, número 4 (Pasto: 15 de enero de 1887).

331 *El Bien Público*, periódico semanal de Pasto, Año 1, n° 6 (Pasto: febrero 3 de 1894), 21.



necesidad de contar con estructuras territoriales administrativas de menor tamaño:

Cuánto no tenemos que lamentar el que en el Concejo Nacional Constituyente hubiera quedado sin representación esta sección de la República. Abrigamos el convencimiento de que nuestros legisladores no habrían desatendido los poderosos motivos que exigían la desmembración, quedando desde entonces resuelto el problema, en vez de hacer encubiertas concesiones al federalismo: que no otra cosa fue el conservar así, sin dividirlo y como un peligro futuro, el extenso Departamento del Cauca³³².

Finaliza con la siguiente expresión, asociando la posición caucana de mantener sus límites, con una oposición a los dictámenes y principios constitucionales expresados por el proyecto rege-nerador en la Carta Política: «lejos de ponerse trabas y elevar grito destemplado a las estrellas, se faciliten patrióticamente los medios de llevar a cabo la división, como prueba evidente de respeto a la Constitución»³³³.

Presentado el proyecto de ley, para 1898 se obtiene un amplio respaldo referente a la creación de la nueva entidad territorial. El propio vicepresidente José Manuel Marroquín, en telegrama enviado a las autoridades locales en Pasto, envía la siguiente comunicación: «Hoy he tenido la satisfacción de firmar la Ley por la cual se crea el Décimo Departamento. Me complazco en comunicar a ustedes esta plausible noticia. Compatriota. José Manuel Marroquín»³³⁴.

Teniendo en cuenta que era una iniciativa que debía presentarse en doble legislatura a debate, el proyecto solo pudo retomarse para el año de 1904, en donde se le imprime la continuación del trámite legislativo y en donde la dirigencia conservadora

332 *El Bien Público*, periódico semanal de Pasto, Año 1, n° 6 (Pasto: febrero 3 de 1894), 21.

333 *El Bien Público*, periódico semanal de Pasto, Año 1, n° 6 (Pasto: febrero 3 de 1894), 21.

334 Archivo Histórico de Pasto. Telegrama, 22 de octubre de 1898, enviado por José Manuel Marroquín al prefecto. Fondo Cabildo de Pasto, Caja 102, Libro 02, folio inicial 199.



establecida en el sur del Cauca y dirigentes aliados establecen directorios con la finalidad de darle el impulso final a la iniciativa.

El panorama político había cambiado, comprendiendo que dentro de los congresistas que acuden al debate cuentan con una opinión favorable para viabilizar el proyecto únicamente discutiéndose la situación respecto de algunas municipalidades, que dentro de las directivas del Congreso existían aliados de la iniciativa como Ildefonso Díaz del Castillo que para 1903 fue presidente de la Cámara de Representantes, o Samuel Jorge Delgado que figurara como ministro de gobierno de Marroquín, de quien en la literatura regional atribuye el hecho anecdótico de darle el último impulso a la nueva ley con la insistencia ante el presidente para que firmara la ley 1 en la fecha del 6 de agosto de 1904 y así, inicia la vida administrativa del nuevo departamento.

Conclusiones

Centrando este ejercicio en el aspecto del discurso decimista, analizado en el trabajo de investigación realizado en la Maestría en Historia de la Universidad del Cauca, titulado «Delirios de un sur que no se resignaba a ser cola de león: el decimismo y la creación del departamento de Nariño en 1904» podemos concluir que pese a la existencia de una regularidad en el discurso decimista en torno a la necesidad de levantar para las municipalidades del Sur una nueva entidad territorial para lograr proyectos que permitieran modernizar las vías y la economía local, y que en efecto se configuró un movimiento social que logró articularse en torno a la prensa para impulsar esa idea, contando con detractores y posteriormente



aliados que también utilizaron la prensa para debatir públicamente en torno a la iniciativa, para el período federal el décimo Estado soberano era meramente una utopía ya que no existían las condiciones constitucionales, ni políticas para lograr la erección de una nueva entidad territorial y fue solamente con el cambio de régimen político constitucional y la llegada del proyecto regenerador que superando los obstáculos el decimismo logra articularse y encontrar aliados estratégicos para defender su proyecto y lograr superar los escollos institucionales.

Y, por tanto, a diferencia de sostener como puntos, hitos e inamovibles en la organización territorial del país, la expedición de cartas políticas en 1863, 1886 y la reforma de Reyes en 1905, se puede concluir que el proceso deliberativo constitucional y legal supera los escenarios legales, y es necesario reconstruir su dinámica argumentativa en la formación de la opinión pública.

Bibliografía

Fuentes primarias

Documentos y Textos Legales

Constitución Política del Estado Soberano del Cauca de 1872.

Prensa

El Bien Público. Pasto. Periódico Semanal de Pasto, 3 de febrero de 1894. Año 1, No. 6, p. 21.

El precursor. Órgano de la «Escuela literaria de Pasto», periódico literario y social. Director: Benigno Orbegozo. Año 1, número 4. Pasto: 15 de enero de 1887.

La Época, periódico de la juventud. Trimestre I, Número 5. Barbacoas: 1 de diciembre de 1867.

La Estrella del Sur. Periódico político, noticioso i de instrucción pública, Trimestre I, Número I. Op. Cit., p. 1.

La Verdad, Número 1. SS RR de «El Carchi», Ipiales: 27 de julio de 1880. Melchor A. Alvarado, Bricenio Coral. Imprenta de Nicanor Médicis, Por M. T. Polo y José Ruano.

Telegrama, 22 de octubre de 1898 enviado por José Manuel Marroquín al prefecto. Fondo Cabildo de Pasto, Caja 102, Libro 02, folio inicial 199. Archivo Histórico de Pasto.

Fuentes secundarias

Libros y Artículos Académicos

Álvarez Hoyos, María Teresa. *Élites intelectuales en el sur de Colombia. Pasto, 1904-1930*. Pasto: RUDECOLOMBIA, 2007.

Ayala Diago, César Augusto. «Historiografías del siglo XX y el retorno de la historia política». *Anuario colombiano de Historia Social y de la Cultura*, No. 28. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2001, pp. 161-183.

Casanova, Julián. *La historia social y los historiadores ¿Cenicienta o princesa?* Barcelona: Editorial Crítica, 2003.

Codazzi, Agustín. *Jeografía física i política de las provincias de la Nueva Granada, Provincias de Córdoba, Cauca, Popayán, Pasto y Túquerres, Segunda parte: Informes*. Bogotá: Banco de la República, 1959.

Cruz Rodríguez, Edwin. «Dos republicanismos sin pueblo: la república bajo el radicalismo y la Regeneración.» En *La Regeneración revisitada. Pluriverso y hegemonía en la construcción del Estado-nación en Colombia*. Medellín: La Carreta Editores, 2011, pp. 87-88.



- Guerra, François-Xavier. «La nación en América hispánica, el problema de los orígenes.» En *Nación y modernidad*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión, 1997, pp. 116-117.
- Guerrero Vinuesa, Gerardo León. *Antecedentes y creación del departamento de Nariño, 1860-1910*. Pasto: Edinar, 2005.
- González González, Fernán E. *Poder y violencia en Colombia*. 4ª reimpresión. Bogotá: Editorial Gente Nueva, 2016.
- Maya Chaves, María José. *Control constitucional y presidencialismo monárquico (1886-1910). La contienda política entre la ley y la Constitución en tiempos de la Regeneración*. Bogotá: Universidad de los Andes, Ediciones Uniandes, 2015.
- Quinche Castaño, Carlos Andrés. *La organización político-administrativa del territorio colombiano entre 1886 y 1914*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2016. Disponible en: <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll10/id/2545/>
- Tuck, Richard. *Historia del pensamiento político*. En *Formas de hacer la historia*, 2ª edición. Madrid: Alianza Editorial, 2003.
- Valencia Llano, Alonso. *Las luchas sociales y políticas del periodismo en el Estado Soberano del Cauca*. Cali: Imprenta Departamental del Valle, 1994.